



SELO QVARTO, QV  
 CIENTA Y CINCUENTA Y SEIS, AÑO  
 DE MIL OCHOCIENTOS  
 Y DOS.

de bales, y en las de duros. Y entendido por esta  
 Ciudad acuerda, que se cumpla, y el dho  
 Bernardina Perera, no se experta su facultad  
 en dho titulo, se previene el qual copiado que  
 sea en el libro de factas. M. de lo rebolbera el or  
 ginal con el testimonio de este acuerdo para  
 fines que se usen.

Diputado de  
 Miranda

El Señor D. Nro. Sr. D. Juan de Dios, nombrado por  
 Diputado del Partido de Miranda de esta ju  
 risdiccion, y el Sr. D. Nro. Sr. D. Alonso de  
 y entendido por esta Ciudad acuerda, apue  
 bo dho nombramiento, y se le despache por corre  
 pondiente y titulo.

Dip. de S. Juan

El Señor D. Nro. Sr. D. Manuel Carreras Dip  
 nombrado por diputado del Partido de Santa  
 Extramuros de esta Poblacion de Arenas Carreras  
 y Fran. Juan, y entendido por esta Ciudad, ac  
 erda, aprueba dho nombramiento, y se le  
 despache por correspondiente y titulo.

Esta Ciudad acuerda que por  
 M. de lo rebolbera el or  
 ginal con el testimonio de este acuerdo para  
 fines que se usen. En  
 con. de la Ciudad de D. Nro. Sr. D. Manuel  
 Antonio Carreras, secretario y

